

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA GRABACIÓN Y EMISIÓN DE 6 PROGRAMAS "FORO CIUDADANO", CON EL PROVEEDOR COMUNICACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD (CCS), BAJO EL SISTEMA DE TRATO DIRECTO POR MOTIVO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2247

SANTIAGO, 14 ABR 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016; la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1) Que la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, requiere contratar servicios radiales que permitan la difusión de los lineamientos cardinales del Plan Nacional de Seguridad Pública a nivel nacional, a través de radios locales con impacto territorial y credibilidad en sus comunidades.

OGY/CVIX/GD/JSL/RAZ/HPG/cj
DISTRIBUCION:

1. Comunicación, Cultura y Sociedad Limitada. Leonardo Da Vinci 6745. Comuna de La Reina, Región Metropolitana.
2. División Jurídica y Legislativa
3. División de Administración, Finanzas y Personas.
4. Departamento de Administración.
5. Departamento de Comunicaciones.
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

2) Que dicho servicio no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chilecompra, por medio del procedimiento de Convenio Marco, por lo que es pertinente que sea obtenido del mercado utilizando otro procedimiento de contratación.

3) Que, acorde a la jurisprudencia administrativa y a las disposiciones legales atinentes, cada entidad pública deberá utilizar los mecanismos específicos de contratación que mejor se ajusten a las condiciones de la oferta de los servicios de que se trate, así como a sus requerimientos particulares, respetando estrictamente, en todo caso, las normas que el ordenamiento jurídico antes aludido establece en lo tocante a las circunstancias precisas que hacen precedentes unos u otros.

4) Que tal como lo señala el literal c) del artículo 7° de la Ley N° 19.886, en relación con el numeral 31 del artículo 2° de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, corresponde recurrir al procedimiento de contratación directa o trato directo cuando por la naturaleza de la negociación debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada.

5) Que el artículo 8) letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 N° 7, letra j) de su Reglamento, faculta a los organismos públicos para acudir al Trato o Contratación Directa, *“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”*.

6) Que el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en cuanto al monto de la contratación del servicio, conforme lo informado por la Sra. Jefa del Departamento de Comunicaciones en los Términos de Referencia que se incorporan en el presente acto.

7) Que, la empresa productora Comunicación, Cultura y Sociedad Limitada (CCS) entrega un servicio radial con cobertura diferida tanto en radios municipales, como de organizaciones sociales, fundaciones, corporaciones, universidades y comerciales; llegando a diversos actores sociales regionales distribuidos a lo largo de todo el país, por lo que cumple con los objetivos proyectados para la contratación de la prestación radial requerida.

8) Que, por los antecedentes de hecho y de derecho expuesto, se ha aprobado la contratación del servicio de grabación y emisión de 6 programas “Foro Ciudadano” con la empresa Comunicación, Cultura y Sociedad Limitada, autorización que requiere de la expedición del acto administrativo que la sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para contratar, bajo sistema de trato directo, servicio de grabación y emisión de 6 programas “Foro Ciudadano”, con el proveedor **Comunicación, Cultura y Sociedad Limitada, RUT N° 77.703.770-6**, domiciliado en calle Leonardo Da Vinci N° 6745, comuna de La Reina, Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8) letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 7, letra j) de su Reglamento, por resultar desproporcionado el costo de evaluación de las ofertas en relación al monto de la contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato que suscriba la Subsecretaría de Prevención del Delito con el contratante se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación por ésta por parte del proveedor, de acuerdo al artículo 63 del Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda, contratación que -en todo caso- se llevará a efecto de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia que se aprueban en este acto y que se insertan a continuación:

Subsecretaría de
Prevención del Delito
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Departamento de Comunicaciones

REQUIERE CONTRATAR GRABACIÓN Y EMISIÓN DE 6 PROGRAMAS "FORO CIUDADANO"

1) Antecedentes

La Subsecretaría de Prevención del Delito requiere contratar los servicios radiales de la productora Comunicación, Cultura y Sociedad Ltda. (CCS) de acuerdo a solicitud de compra emitida por el Departamento de Comunicaciones.

La Subsecretaría de Prevención del Delito solicita servicios radiales para la difusión de los principales lineamientos del "Plan Nacional de Seguridad Pública" y campañas de difusión. Para estos efectos, se requiere incluir nuestros contenidos en un programa radial al aire por más de 10 años, consolidado en su audiencia a través de la gran mayoría de las regiones del país vía radio emisora comunitarias, municipales, pequeñas empresas, religiosas, de ONGs, de organizaciones sociales, universitarias, medios con liderazgo de opinión territorial.

La contratación contemplaría la grabación de seis ediciones del programa "Foro Ciudadano", de 25 minutos cada una (sin contar cortina ni tanda comercial), y su emisión en la amplia red de emisores con las que CCS trabaja, entre ellas Radio Universidad de Chile y radios regionales, comunitarias, municipales, de pequeñas empresas, religiosas, de ONGs, de organizaciones sociales, universitarias, medios con liderazgo de opinión territorial.

Con todo, la solicitud antes descrita es inferior a 100 UTM, por tanto, se debería proceder a la contratación mediante Trato Directo, según causal indicada en el artículo 10, N° 7 letra j del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que señala: j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM. Situación que se fundamenta en el cuadro que se presenta a continuación:

Seguridad
para
todos

ANÁLISIS DE COSTO JUSTIFICACIÓN CAUSAL DE TRATO DIRECTO ART 10 N°7 LETRA J) DECRETO N°250

CONTRATACIÓN DE GRABACIÓN Y EMISIÓN DE 6 PROGRAMAS "FORO CIUDADANO"

COSTO DE REALIZACIÓN DE UNA LICITACION PÚBLICA

ACTIVIDAD	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADOS POR PROCESO	VALOR H/H (\$)	VALOR TOTAL H/H (\$) INVOLUCRADAS
ENVIO ANTECEDENTES PARA ELABORACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO (APRUEBA BASES)	COORDINADORA DE ADQUISICIONES	1	\$ 13.879	\$ 13.879
ELABORACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO (APRUEBA BASES)	ABOGADO (a) DIVISIÓN JURÍDICA	32	\$ 15.079	\$ 482.528
PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	COORDINADORA DE ADQUISICIONES	2	\$ 13.879	\$ 27.758
APERTURA DE OFERTAS	COORDINADORA DE ADQUISICIONES	1	\$ 13.879	\$ 13.879
	ABOGADO (a) DIVISIÓN JURÍDICA	1	\$ 15.079	\$ 15.079
SOLICITUD DE EVALUACIÓN	COORDINADORA DE ADQUISICIONES	1	\$ 13.879	\$ 13.879
EVALUACIÓN DE OFERTAS	JEFA DEPTO. DE COMUNICACIONES	32	\$ 20.266	\$ 648.512
SOLICITUD DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA EL PROCESO	COORDINADORA DE ADQUISICIONES	1	\$ 13.879	\$ 13.879
ELABORACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	ABOGADO (a) DIVISIÓN JURÍDICA	24	\$ 15.079	\$ 361.896
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA	COORDINADORA DE ADQUISICIONES	1	\$ 13.879	\$ 13.879
TOTAL HORAS ASOCIADAS A LA TRAMITACIÓN COMPLETA		96		\$ 1.605.168

COSTO DE REALIZACIÓN DE UN TRATO DIRECTO ART 10 N°7 LETRA J) DECRETO N°250

ACTIVIDAD	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADOS POR PROCESO	VALOR H/H (\$)	VALOR TOTAL H/H (\$) INVOLUCRADAS
ENVIO ANTECEDENTES PARA ELABORACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO (APRUEBA EL TRATO DIRECTO)	COORDINADORA DE ADQUISICIONES	1	\$ 13.879	\$ 13.879
ELABORACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO (APRUEBA EL TRATO DIRECTO)	ABOGADO (a) DIVISIÓN JURÍDICA	24	\$ 15.079	\$ 361.896
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA	COORDINADORA DE ADQUISICIONES	1	\$ 13.879	\$ 13.879
TOTAL HORAS ASOCIADAS A LA TRAMITACIÓN COMPLETA		26		\$ 389.654

Justificación: De acuerdo al presente análisis se considera que el costo de evaluación de las ofertas valorizado en \$648.512.- de acuerdo a las 32 H/H que se proyecta para la realización de las gestiones de evaluación, como también el costo administrativo total respecto de la tramitación de una licitación pública valorizado en \$1.605.168.- versus el valor total de la realización de un trato directo, consignado con el valor de \$389.654.- resulta desproporcionado considerando que la contratación es de \$4.465.000.- Exento de impuestos.

Seguridad
para
todos

2) Aspectos Técnicos

Objetivo

Contratar los servicios de grabación y emisión de 6 ediciones del programa "Foro Ciudadano" con el proveedor Comunicación, Cultura y Sociedad Ltda., RUT 77.703.770-6. En los siguientes términos:

La determinación de los contenidos y la producción del mismo, así como la cantidad y la elección de los entrevistados estarán a cargo del Departamento de Comunicaciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito, así también las temáticas a tratar en cada uno de los programas las que serán definidas exclusivamente por la SPD de acuerdo con las necesidades de su pauta informativa.

Para lo anterior, la SPD se comunicará con la producción de "Foro Ciudadano" durante los 10 primeros días de cada mes para coordinar el contenido de los programas, los entrevistados, el día y la hora de la grabación.

La determinación del lugar de grabación del programa será facultad de la SPD, dejándose expresa constancia en este acto que dicha locación será flexible pudiendo utilizarse los estudios de la radio Universidad de Chile, las dependencias de esta Subsecretaría, o bien cualquier otro lugar que la SPD indique y en que pueda llevarse a cabo la grabación del programa.

La productora Comunicación, Cultura y Sociedad Ltda. (CCS) se compromete a entregar los siguientes productos:

1. 6 programas radiales grabados y proporcionados en formato digital (CD o Pendrives), en formato de audio mp3, sobre temáticas de seguridad determinadas en pautas suscritas con la contraparte técnica.
2. Informe de fechas de emisión en www.forociudadano.cl (se entiende por emisión la fecha en que cada programa es subido a la plataforma web de Foro Ciudadano).
3. Reporte con fechas de descargas desde la web de Foro Ciudadano de los programas por parte de al menos 20 radios locales, comunitarias y/o municipales.

Listado de emisoras que transmiten Foro Ciudadano

Región	Nombre	Cobertura	Señal	Emisiones de Foro Ciudadano
Arica y Parinacota	Universidad de Tarapacá	Arica	95.9 FM	Sábados y domingos, 13:00
Tarapacá	Paulina	Regional	89.3 FM	Sábados 7:00 a 8:00 y Domingos de 14:00 a 15:00
	Santa Laura	Pozo al Monte	104.5 FM	Lunes y miércoles 15:00 y viernes 8:30 y 15:00
Antofagasta				
Atacama	Madero	Copiapó y Tierra Amarilla	94.1 FM	Jueves y sábado, 21:00.
		Vallenar	103.5 FM	
		Caldera y Bahía Inglesa	104.1 FM	
		Los Loros	93.7 FM	

		Chañaral	102.5 FM	
Coquimbo	Dulce	Los Vilos	99.5 FM	Domingo, 08:00 a 09:00.
	Amor	Montepatria	107.5 FM	Domingo 10:00 a 11:00.
Valparaíso	Dulce de Petorca	Petorca	88.3	Domingo, 08:00 a 09:00.
	Dulce de la Ligua,	La Ligua	95.3 FM	Domingo, 08:00 a 09:00
	Joven	Valparaíso	107.1 FM	Domingo, 09:00 a 10:00.
	Galactika	El Tabo	107.1 FM	Sábado, 12:00 y miércoles 15:00.
	Casa Abierta	Concon	Online	Miércoles, 14:00 a 15:00.
	Progreso	Regional	1030 AM	Domingo a viernes, 23:00.
Santiago	Radio Escolar SPC	Puente Alto	100.7 FM	Lunes a viernes 12:00 y 20:00
	Progreso	Regional	1030 AM	Domingo a viernes 23:00
	Universidad de Chile	Santiago	102.5 FM	Sábados 8:30 y domingos 8:30
O'Higgins	Energía	Las Cabras	107.1 FM	Lunes, miércoles y viernes, 18:00
	Progreso	Regional	1030 AM	Domingo a viernes 23:00
	Konciencia	Rosario	107.7 FM	Sábado, 15:00 a 16:00.
Maule	Inmensidad	Curicó	107.3 FM	Martes y jueves, 20:00
Biobío	Nonguén	Concepción	104.5 FM	Sábados 14:00.
Araucanía	Voz de la Tierra	Angol	550 AM	Miércoles y viernes 14:30, domingo 17:00.
	Ngen	Curarrehue	100.3 FM	Lunes y viernes 12:30, sábados 21:00.
	Creaciones	Temuco	106.7 FM	Lunes y viernes, 13:00.
		Teodoro Schmidt	107.5 FM	
		Carahue	101.1 FM	
		Saavedra	104.3 FM	
	Cunco	101.1 FM		
Los Ríos	Entre Ríos	Río Bueno	104.9 FM	Lunes y viernes, 20:30.
Los Lagos	La Voz de la Costa	Osorno	900 AM	Domingo 18:30.
Aysén	No hay organizaciones sociales con medios locales			
Magallanes	Radio Presidente Ibáñez	Provincia de Magallanes y Tierra del fuego	88.5 FM	Martes y miércoles, 14:30.
		Provincia de Última Esperanza	101.9 FM	

3) Monto total de la compra:

El gasto de la presente compra será de \$4.465.500.-, exento de IVA.

4) Inscripción en Chileproveedores.

En caso que el proveedor a contratar no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él, dentro de los 5 días siguientes de informada la contratación.

5) Pago de la compra:

El pago se efectuará de manera mensual en 6 cuotas iguales y sucesivas de \$744.250.- Exento de Impuestos. El pago se realizará previa, comprobación de la emisión de los programas, función que recae sobre la contraparte técnica.

La Subsecretaría de Prevención del Delito pagará al proveedor, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, la que deberá venir a nombre de la Subsecretaría de Prevención del Delito, RUT N°61.980.140-7, con domicilio en Moneda #1326, 4° piso, Santiago, ésta deberá ser visada por la contraparte técnica de la Subsecretaría.

La entrega de la factura deberá ser en la "Oficina de Partes" de la Subsecretaría de Prevención del Delito, ubicada en Moneda #1326 Piso 4, Santiago Centro con indicación de la orden de compra correspondiente, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

6) Contraparte Técnica

Las funciones de Contraparte Técnica del contrato serán ejercidas por la Jefa del Departamento de Comunicaciones, o quien lo reemplace o subrogue, o bien el/la profesional que este designe, por escrito y notificado al contratista. Estas funciones serán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos del contrato y condiciones acordadas.
- b) Informar los incumplimientos que se produzcan por parte del contratista, de acuerdo a los procedimientos que se establecen en las presentes Bases.
- c) Coordinar y efectuar el debido seguimiento del servicio, revisar los avances del contratista, realizar los comentarios necesarios a este y la ejecución del contrato a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- d) De ser necesario, aprobar los servicios que deban entregarse, planteando al contratista las observaciones y/o recomendaciones que se estimen convenientes de acuerdo a los plazos de revisión y aprobación de los servicios.
- e) Dar su conformidad de los servicios para dar inicio al trámite de pago de factura.
- g) Todas aquellas que tengan por objeto velar por los intereses de la Subsecretaría y de la recta ejecución del contrato.

7) Recepción:

Una vez prestados los servicios, se deberá dar visto bueno a lo contratado por parte de la Jefa del Depto. de Comunicaciones, acreditando que se prestaron en conformidad los servicios contratados.

8) Contrato:

El contrato, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de acuerdo al artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, por ser el servicio que se contrata de simple y objetiva especificación.

9) Vigencia del Contrato:

El contrato comenzará su vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y se extenderá por el lapso de 8 meses.

10) Término Anticipado del Contrato

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en el punto N°7, la Subsecretaría unilateralmente podrá poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio, por resolución fundada y sin la obligación de pagar indemnización alguna a favor del contratista, en los siguientes casos:

- 1) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 3) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se caucione suficientemente el incumplimiento del contrato.
- 4) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra o fallecimiento del contratante en caso de persona natural.
- 5) Por causa de interés público.
- 6) Por exigirlo la seguridad nacional.
- 7) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Se entenderán como causales de incumplimiento grave las siguientes:

- a) Si las multas aplicadas al contratista son equivalentes al 50% del precio total del contrato, IVA incluido.
- b) Cualquier incumplimiento de parte del proveedor de las obligaciones establecidas en el presente término de referencia, que perturbe gravemente o impida el cumplimiento de los fines del presente proceso de contratación o de las labores propias de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

La Resolución que disponga el término anticipado del contrato definitivo deberá ser fundada y publicarse en el Sistema de Información del Mercado Público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada. Además deberá notificarse al proveedor mediante carta certificada, enviada a su último domicilio registrado.

11) Multas

La Subsecretaría llevará un registro de los atrasos y multas imputables al proveedor y notificará por escrito al mismo dicha circunstancia, indicando los hechos que originan la multa y su monto. Las notificaciones que se efectúen al proveedor en virtud de este procedimiento, se realizarán mediante carta certificada dirigida a su domicilio, comenzando a contarse los plazos a partir del tercer día después de despachada la carta por correo.

El proveedor dispondrá de cinco días contados desde que se le haya notificado, para efectuar sus descargos ante el Subsecretario de Prevención del Delito, acompañando todos los antecedentes que acrediten fehacientemente que no ha tenido responsabilidad en los hechos que originan las multas.

Si el proveedor no presenta sus descargos en el plazo señalado, la multa quedará a firme, dictándose la pertinente resolución por parte de la Subsecretaría, la que a su arbitrio y fundadamente, podrá exigir el pago de la multa, en cuyo caso, procederá a descontar del pago de la correspondiente factura el monto íntegro de la multa.

Si se han presentado descargos oportunamente, la Subsecretaría, resolverá, rechazándolos o acogiéndolos, sea de forma total o parcial, mediante resolución fundada, previo informe de la Contraparte Técnica, quien dispondrá de 10 días hábiles contados desde la recepción de los descargos para emitirlo. De lo resuelto, se notificará al contratista.

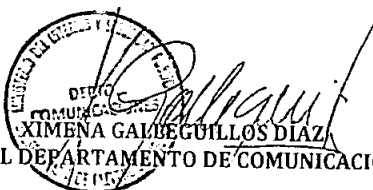
El Contratista podrá reclamar del acto administrativo que aplica la multa mediante los recursos que la ley franquea y dentro de los plazos que establece la normativa vigente.

Precisado lo anterior, es dable indicar que las multas que procedan serán aplicadas según los siguientes criterios:

SITUACIONES	MULTA	CONCEPTO
Emisión en menos de 20 radioemisoras, en el mes que corresponda emitir el programa.	\$100.000 por cada programa que falte para cumplir con las 20 radioemisoras mensuales comprometidas.	Incumplimiento en la cantidad de radioemisoras que deben difundir el programa mensualmente.

12) Subcontratación

En el presente proceso de compra no se hará uso de la subcontratación


XIMENA GALLEGUILLOS DIAZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Seguridad
para
todos

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública la contratación del servicio que se autoriza bajo el sistema de trato directo, asciende a la suma máxima de **\$4.465.500 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos pesos)**, exento de IVA.

El pago de la cantidad antes indicada será cursado por la Subsecretaría de Prevención del Delito al proveedor, conforme se establece en los Términos de Referencia aprobados en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos necesarios para el financiamiento de la contratación del servicio de grabación y emisión de 6 programas "Foro Ciudadano" que se autoriza contratar, bajo el sistema de trato directo, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05.08.01.22.07.001.000, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTÍCULO QUINTO: Procédase a efectuar la publicación de la presente resolución mediante el portal www.mercadopublico.cl, en conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 50 de su Reglamento.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



PARTIDA 05
 CAPÍTULO 08
 PROGRAMA 01

Div. Adm., Finanzas y Personas
 Departamento de Finanzas

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
 EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016**

Certificado N° **361**
 Fecha 15/03/2016

Actividad

Grabación de 6 Ediciones del Programa "Foro Ciudadano", de 25 min c/u y su emisión en la amplia red de emisores con las que CCS trabaja.; COMUNICACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD LTDA.; Rut: 77703770-6

Centro de Costo

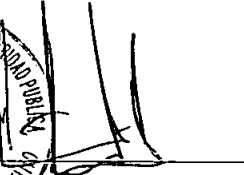
Operación Institucional

Imputación	Presupuesto Vigente	Comprometido a la Fecha	Monto a Comprometer	Saldo Disponible	Compromiso Futuro	Estado	Insumos	
							Detalle	Saldo
1 01-22-07-001-000	159.419.968	26.644.853	4.465.500	128.309.615	-	Aprobado	No Aplica	128.309.615
Total			4.465.500					

Observaciones

Minuta 17/COM, recibida el 14/03/2016 (GDM 15747170)


 Christian Vasquez Vergara
 Jefe de Departamento de Finanzas
 V°B° Analista Presupuesto


 Cristian Guerrero Yañez
 Jefe de División de Administración, Finanzas y Personas

F:

15748376